

Santodomingo Miranda, don Juan Ramón Santodomingo Miranda y la entidad «Peixe Novo, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que se indican seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 7 de noviembre de 2000, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 12 de diciembre de 2000, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 16 de enero de 2001, esta última sin sujeción a tipo (la subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada).

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1148 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3639000017066897), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta (o, en las siguientes, en su caso) podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valoración

1. Rústica a la denominación de «Rabelo, Entesto y Fontiña de Sian», sita en el lugar de Nerga, parroquia de Hio, municipio de Cangas de Morrazo (Pontevedra). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Pontevedra, folio 67, libro 122, tomo 1.008, finca número 12.260.

Valorada, a efectos de subastas, en la cantidad de 15.089.000 pesetas.

2. Vivienda a piso primero de la casa número 17 de la calle Alcalde Vázquez Varela de esta ciudad de Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo, folio 110 vuelto, libro 893, finca número 44.564.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 14.940.000 pesetas.

3. Una diecinueve avas parte indivisa del subsótano segundo del edificio número 17 de la calle

Alcalde Vázquez Varela de esta ciudad de Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo, folio 44, libro 1.141, finca 44.570.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.076.900 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada rebelde y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 14 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—53.510.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la parte apremiada en el proceso de ejecución 255/99, instado por don Salvador Filba Priego, frente a doña Josefa Marín Centeno, en las condiciones reguladas en los artículos 235, apartado 1; 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 1.163, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar (Barcelona), al tomo 1.720 del archivo, libro 49 de Sant Cebrià de Vallalta, folio 8.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Primera subasta: 27 de noviembre de 2000, a las diez diez horas. Consignación para tomar parte: 4.500.000 pesetas. Postura mínima: 12.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: 18 de diciembre de 2000, a las diez diez horas. Consignación para tomar parte: 4.500.000 Postura mínima: 9.000.000 de pesetas.

Tercera subasta: 8 de enero de 2001, a las diez diez horas. Consignación para tomar parte: 4.500.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de

ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912.0000.64.255.99, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, oficina 5734, sita en plaza Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

a) Se aceptan las condiciones de la subasta.

b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente.

c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación de pago del resto, en su caso, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de la parte ejecutante y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, en caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131, apartado 8, y 133, apartado II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la apremiada y terceros interesados.

Barcelona, 15 de septiembre de 2000.—La Secretaria judicial, María José López Martín.—53.579.